CORRESPONDE AL EXPEDIENTE M.E.U. N° 56.622/2019

Asunción, 29 de octubre de 2019.

INFORME DE LA UNIDAD COORDINADORA DE PROYECTOS CAF

OBJETO DEL INFORME	: **PAGO DE 2DO. ANTICIPO FINANCIERO – Fondo Externo CAF**
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	: REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA), RUTA DEPARTAMENTAL DESVIO VILLETA – KM 40, CONTRATO DE PRESTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA PAR 22/2016.
CONTRATISTA	: **CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**
MONTO DE LA FACTURA CREDITO ORIGINAL N° 001-009-0000007	: GS. 5.513.810.960 (Guaraníes cinco mil quinientos trece millones ochocientos diez mil novecientos sesenta).
Monto a ser procesado en fondo CAF	: **Gs. 5.012.555.418 (Guaraníes cinco mil doce millones quinientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos diez y ocho).**
Monto del IVA 10%	: Gs. 501.255.542 (Guaraníes quinientos un millones doscientos cincuenta y cinco mil quinientos cuarenta y dos).

DATOS CONTRACTUALES

FECHA DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTA	: 26/11/18
LIC. PÚBLICA INTERNACIONAL	: 35/2018
FECHA DEL CONTRATO	: 20/12/2018
MONTO DEL CONTRATO S.G. MINISTRO N° 452/2018	**: Gs. 137.845.274.002 (c/IVA).**
RES. MINIST. DE ADJUDICACIÓN	: N° 2.388 de fecha 12/12/2018
PLAZO DE EJECUCIÓN	: 84 Meses
ORDEN DE INICIO	: 24/05/2019
FECHA DE TERMINACIÓN	: 25/05/2026

Fue verificado en esta Unidad y hallado correcto el monto solicitado correspondiente al segundo Anticipo Financiero a ser pagado con Fondo Externo CAF, conforme a la Cláusula 9 del Contrato "PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37f, Ley 2051/03)" donde indica que los anticipos y amortizaciones son determinados en la cláusula 15.4.1 de las Condiciones Especiales y Generales del Contrato, en la misma indica que "Se podrá solicitar el pago de un anticipo por el 10% del precio del contrato correspondiente a las obras de Puesto a Punto desglosado de la siguiente forma a) hasta un 5% en los primeros 30 días calendario posteriores a la firma del contrato, b) hasta un 5% en los primeros 30 días calendarios posteriores a que el Contratante otorgue la "aprobación" al diseño ejecutivo de las obras de Puesta a Punto. En la Cláusula CGC 11.2 de las Condiciones Especiales del Contrato se establece que por la ejecución de las Obras de Puesta a Punto se abonará al Contratista hasta el 80% de la suma global y por ejecución de los Servicios de mantenimiento se abonará al Contratista hasta el 20% de la suma global. Detalle del cálculo del Anticipo financiero solicitado.

Descripción	Monto		
Monto Contractual (100 %)	137.845.274.002		
Obras de Puesta a Punto (80%)	110.276.219.202		
Anticipo Financiero 10% del monto Obras Puesta a Punto será entregado en dos etapas:	11.027.621.920	1) Primeros 30 días, posterior a la firma del contrato, 5%.	5.513.810.960
		2) Primeros 30 días, posterior a la "no objeción" al diseño ejecutivo y programación de las obras de Puesta a Punto.	5.513.810.960

Obs.: Se adjunta al expediente, copia simple de la Nota DV Nº 1.101 de fecha 23/10/2019, por la cual se aprueba el Diseño Ejecutivo final de las Obras de Puesta a Punto, el cual fue comunicada a través de la Nota DV Nº 1.115/2019.

- Se adjunta al expediente una copia autenticada de la Escritura de Constitución de la Empresa o Consorcio.
- Se adjunta un reporte del SIARE en el cual se verifica que en la Línea Presupuestaria 12-13-3-2-1-44 (520-20-405), CC LI-12013-18-167150 cuenta con Gs. 6.037.444.582 de saldo disponible para honrar el presente pedido de pago.

P.G. 29 OCT 2019

ING. VICTOR FERREIRA, Jefe Interino
Unidad Coordinadora de Proyectos CAF

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS
Y COMUNICACIONES

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay
de la gente

Asunción, ____ de octubre del 2019

Nota D.V. N° _____/2019
Señor
JOEL BRANSKI, Representante
Oficina en Paraguay
Banco de Desarrollo de América Latina (CAF)
PRESENTE

Asunción - Paraguay
23 OCT 2019
Recibido por: ... Hora: ...
Nro. Expediente: ... Nro. de Documento: ...

Ref: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 150/2019 - SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO (C.RE.MA.) EN VARIOS TRAMOS VIALES, EN LOS DEPARTAMENTOS DE CORDILLERA, GUAIRÁ, PARAGUARÍ Y CENTRAL, LOTE N° 1 PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRESTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018.

Aprobación del Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto.

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes, con relación al Contrato de la referencia y a la Nota ETL - MOPC N° 51/2019 de fecha 21/10/2019 (Expediente MEU N° 55300/2019 de fecha 22/10/2019) a través de la cual aprueban el Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto.

En la Nota ETL - MOPC N° 51/2019, se menciona lo siguiente:

"En relación a la Nota CHSA-MOPC-35/18 ETL N° 17/19 de la Contratista de la Obra de la referencia CONSTRUTORA HEISECKE S.A. de fecha 21 de octubre del corriente, a través de la cual presentan el Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto en cumplimiento a lo establecido en el Capítulo 3 Sub cláusulas 3.1.1, 3.1.2 y 3.1.3 de las Especificaciones Particulares del Contrato del Contratista.

Al respecto expresamos que este Consorcio Fiscalizador ha realizado las revisiones y en base a los Informes elaborados por el M.Sc. Ing. Horacio R. Vallejos, Especialista en Pavimentos, el Ing. Claudio Rodríguez Especialista en Seguridad Vial y al profesional técnico en Diseño de Obras Viales, esta Fiscalización aprueba el Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto y eleva a consideración del MOPC.

La Supervisión de Obra del MOPC, ha presentado su Informe de fecha 22/10/19 (Expediente N° 1547/19 de fecha 22/10/19) en el cual manifiesta que:

"Al respecto esta Supervisión informa que conjuntamente con profesionales de la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF se ha realizado el seguimiento y verificación del primer y del segundo informe presentados por el contratista de acuerdo a los requerimientos de los documentos contractuales.

Por lo tanto esta Supervisión luego de la revisión realizada de los documentos que hacen al Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto, informa que se encuentran en correspondencia con las Especificaciones Particulares, Especificaciones Técnicas y el Contrato de Obra, por consiguiente, manifiesta su conformidad y sugiere proseguir con los trámites correspondientes para obtener la conformidad del ente financiador."

Así mismo, la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF, a través del Memorándum UEP-CAF N° 041/19 de fecha 23/10/2019 y su Informe Técnico de fecha 23/10/2019 recomienda proseguir con los trámites de aprobación del Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto.

De esta manera, luego de haber analizado y verificado los informes presentados por la Fiscalización "CONSORCIO FIL DEL SUR", por la Supervisión de Obra del MOPC y por la Unidad Ejecutora de Proyectos CAF, esta Dirección, en virtud a la cláusula 3.1.3 de las Especificaciones Particulares, aprueba el Diseño Ejecutivo Final de las Obras de Puesta a Punto, solicitando a su vez conformidad al Banco de Desarrollo de América Latina en [illegible].

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para saludarles muy atentamente.

ING. HUGO ARCE, Director
Dirección de Vialidad

Alba M. Garcete Q

DIPONIBILIDAD 520 – 20 – 405 (**12-13-3-2-1-44**)

Detalle de Compromisos

SALDO DE CODIGOS DE CONTRATACIONES

Cód. de Contratación	Nro. PAC	Monto del CC	Monto Obligado	Saldo
LI-12013-18-167150	7134379	11.050.000.000	5.012.555.418	6.037.444.582
LI-12013-19-171925	7142288	3.600.000.000	2.488.118.610	1.111.881.390
TOTALES		14.650.000.000	7.500.674.028	7.149.325.972

ASIENTOS PENDIENTES DE APROBACIÓN

Nro. Asiento	Código CC	Monto Obligación

Total

COMPROMISO 7.149.325.972

Retornar

Ministerio de
OBRAS PÚBLICAS Y COMUNICACIONES
Dirección de
VIALIDAD
Departamento de
ADMINISTRACIÓN VIAL

GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE M.E.U. N° 56.622/2019

29 de octubre de 2019.

A la Unidad Ejecutora de Proyectos - CAF:

En cumplimiento de las disposiciones establecidas en la Resolución N° 1.134/2016 "Por la cual se aprueba el manual de procedimientos operacionales de pago de anticipos, certificados normales o regulares de obras, fiscalización de obras, servicios de consultoría y proveedores varios", se remite adjunto el expediente detallado a continuación:

DESCRIPCIÓN: Rehabilitación y Mantenimiento de Carreteras por Niveles De Servicios (CREMA) de la Ruta Departamental Villeta - Alberdi, Tramo Desvío Villeta - Km. 40.
CONTRATISTA: Constructora Heisecke S.A.
CERTIFICADO N°: Anticipo Financiero
MES/AÑO: -----
MONTO FACTURA: G. 5.513.810.960

Se sugiere realizar las verificaciones de rigor y posterior remisión a este Departamento en el plazo determinado en la mencionada Resolución, a efectos de dar continuidad a los trámites pertinentes, si corresponde.

Mario E. Fariña L.
Jefe
Div. Procesamiento de Certificados

Mariano Ozuna Estepa
Jefe
Dpto. de Administración Vial

HEISEC
constructo

OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES — GOBIERNO NACIONAL

MESA DE ENTRADA ÚNICA
EXPEDIENTE Nº 56622/20

RECURRENTE:
CONSTRUCTORA HEISECKE S. A.

NOMBRE Y APELLIDO:
ELVIO GIMENEZ

TELEFONO:
0984 558802

CORREO ELECTRONICO:

REFERENCIA:
SOLICITA EL PAGO DEL ANTICIPO DE OBRA FACTURA Nº 7 GS. 5.513.810.960 IVA INCLUIDO FONDO EXTERNO PORCION GUARANIES - LLAMADO MOPC Nº 35/2018.

USUARIO/FECHA/HORA DE REGISTRO.:
CRIVEROS 29/10/2019 11:56:38

SECRETARIA GENERAL

GABINETE DEL MINISTRO

Jef. Gabinete _____ DIPE _____
D.Asuntos Jur. _____ D.de Tic's _____
D.Relaciones P. _____ D.Auditoria I. _____
Secretaria Privada _____ U.O.C. _____
D.Comunicaciones _____ DAPSAN _____
Patrullla Caminera _____ DGESA _____
C.RR.II. _____

VMOP _____
D.Obras Públicas _____ Comisión Pilc. _____
D.Vialidad _____ D.Caminos Vec. _____
Div.Arch y Bib. _____ D.B.I _____

VMAF _____
D.Finanzas _____ D.Planif.Econ. _____
D.Contaduría _____ D.Bienes y S. _____
D.Rec.Humanos _____ D.Crédito P. _____

VMME _____
D.Rec.Energ. _____ D.Rec.Minerales _____

VMT _____
Dirección de Marina Mercante _____

OTROS DAV

Lic. Brenda Giménez G.
Jefe Interina
Dpto. Mesa de Entrada Única
S.G. - M.O.P.C.

HEISECKE constructora

ANEXO 001 – A
Presentación de Pedido de Pago

Asunción; 29 de octubre de 2019 .-

Señor:
Arnoldo Wiens Durksen
Ministro de Obras Públicas y Comunicaciones; del
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi
Presente

> **Ref.:** ***CONTRATO S.G. MINISTRO N° 452/2018*** *pára el LLAMADO MOPC N° 35/2018 - LPI DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE* ***REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA. CONT****RATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018. AD REFERENDUM DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. Ruta Departamental Villeta - Alberdi - ID 334630.*
> ***TRAMO: Desvío Villeta - Km 40.-***

Me dirijo a Usted, en representación de la CONSTRUCTORA HEISECKE S.A. adjudicatario del llamado de referencia; a fin de solicitar el pago del ANTICIPO FINANCIERO, porción Guaraníes FONDO EXTERNO.-

El monto a ser pagado correspondiente a la porción Guaraníes Local, es de Gs. 5.513.810.960 (Son Guaraníes Cinco Mil Quinientos Tres Millones Ochocientos Diez Mil Novecientos Sesenta), IVA incluido.-

Los datos del presente pedido de pago son los siguientes:

OBJETO DEL INFORME:	**PEDIDO DE PAGO DEL ANTICIPO FINANCIERO.-**
DESCRIPCIÓN DE LA OBRA:	**CONTRATO S.G. MINISTRO N° 452/2018** pára el LLAMADO MOPC N° 35/2018 - LPI DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA.** CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018. AD REFERENDUM DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. Ruta Departamental Villeta - Alberdi - ID 334630. **TRAMO: Desvío Villeta - Km 40.-.-**
CONTRATISTA:	**CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.**
MONTO:	**Gs. 5.513.810.960**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO:	**FONDO EXTERNO**
% AVANCE FISICO FINANCIERO:	**No se Aplica.-**
FECHA DE CONTRATO:	**20 DE DICIEMBRE DE 2018**
RESOLUCION DE ADJUDICACIÓN:	**N° 2388/2018 DEL 12 DE DICIEMBRE DE 2018**
PLAZO DE EJECUCIÓN:	**90 MESES**
ORDEN DE INICIO:	**No se Aplica.-**

Manifestamos en carácter de Declaración Jurada que de conformidad a las cláusulas contractuales y a los los Términos de Referencia debidamente aprobados por el MOPC, que el presente pedido de pago se ajusta al Contrato firmado entre el Ministerio y la CONSTRUCTORA HEISECKE S.A., y que los datos y valores en el expuesto han sido debidamente verificados, asumiendo toda responsabilidad civil y penal emergente de las mismas.

Se adjuntan las documentaciones citadas en el anexo que forma parte de la presente nota en un original y dos copias, debidamente foliadas.

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Constructora Heisecke S.A.
Ing. José Luis Heisecke R.
Dep. Contante de Obras

HEISECKE constructora

SGS

ANEXO 001 - B
PRESENTACION DE PEDIDO DE PAGO

Certificado N°: *ANTICIPO* **Mes/Año:** *No se Aplica.-* **% Avance Físico:** **No se Aplica.-**

Descripción de la Obra: ***Ref.: CONTRATO S.G. MINISTRO N° 452/2018*** *pára el LLAMADO MOPC N° 35/2018 - LPI DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE* ***REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA.*** *CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA N° PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY N° 6024/2018. AD REFERENDUM DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. Ruta Departamental Villeta - Alberdi - ID 334630.*
TRAMO: Desvío Villeta - Km 40.-.-

Empresa Contratista: ***CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.***

Monto Solicitado: *5.513.810.960 Gs.* ***(Son Guaraníes Cinco Mil Quinientos Tres Millones Ochocientos Diez Mil Novecientos Sesenta)***

Fuente de Financiamiento: ***FONDO EXTERNO***

RECAUDOS REMITIDOS	*SI*	*NO*	*N/A*	*OBSERVACIÓN*
1. Nota de pedido de pago de la Contratista al MOPC	x			**Folio 001.-**
2. Factura de Credito (Numerada). Planilla de Anticipo y Aplicación	x			**Folio 004 al 006.-**
3. Certificado Normal de Obra			x	**No se Aplica.-**
4. Certificado de Reajuste			x	**No se Aplica.-**
5. Acta y Planillas de Evaluación Mensual			x	**No se Aplica.-**
6. Cronograma de Avance Fisico Financiero aprobado			x	**No se Aplica.-**
7. Cronograma de Avance Fisico Financiero real			x	**No se Aplica.-**
8. Ordenes de trabajos extra / Ordenes de Cambio / Acuerdos suplementarios			x	**No se Aplica.-**
9. Certificado de Cumplimiento Tributario al dia	x			**Folio 007.-**
10. Poder Legal otorgado por la Empresa a su representante (p/Anticipo)	x			**Folio 008 al 012.-**
11. Decreto / Resolución que autoriza el Contrato (para Anticipos)	x			**Folio 013 al 015.-**
12. Copia del Contrato y Protocolización de la misma (para Anticipos)	x			**Folio 016 al 029.-**
13. Copia Autenticada de Pólizas vigentes	x			**Folio 030 al 037.-**
14. Orden de Inicio o Proceder (para Anticipos)			x	**No se Aplica.-**
15. Resumen de Facturas Presentadas			x	**No se Aplica.-**
16. Planillas de Certificación			x	**No se Aplica.-**

Observaciones Generales: Ninguna.-

Constructora Heisecke S.A.
Ing. Jaime Heisecke R.
Gerente Legal

HEISECKE constructora

Asunción; 29 de octubre de 2019 .-
CHSA-MOPC 35/18 Nº 12 /19

Señor:
Ing. Hugo Arce; Director de la
Direccion de Vialidad
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Oliva y Alberdi
Presente

Ref.: ***CONTRATO S.G. MINISTRO N° 452/2018*** *pára el LLAMADO MOPC Nº 35/2018 - LPI DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE* ***REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA.*** *CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY Nº 6024/2018. AD REFERENDUM DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. Ruta Departamental Villeta - Alberdi - ID 334630.*
TRAMO: Desvio Villeta - Km 40.-.-

De mi mayor Consideración:

Me dirijo a Ustedes, en relación al llamado de referencia, con el objeto de solicitar el Pago del ANTICIPO FINANCIERO del Contrato de fecha 20 de Diciembre de 2018 suscrito entre el M.O.P.C. y la Constructora HEISECKE S.A., autorizado según Resolución Ministerial N° 2388/2018 del 12 de diciembre de 2018, para proseguir con los tramites correspondientes para el pago de la Factura.-

La factura de pago que se solicita corresponde al ANTICIPO FINANCIERO, de la Porción Guaraníes FONDO EXTERNO.-

Sin otro particular, le saludo atentamente.

Constructora Heisecke S.A.
Ing. José Luis Heisecke R.
Representante Legal

HEISECKE constructora

CONSTRUCTORA HEISECKE S.A.

Autopista Aviadores del Chaco y Córdoba (Frente al Aeropuerto Silvio Pettirossi)
TEL.: (021) 645 697 (RA) FAX: (021) 645 937
Email: heisecke@cheisecke.com.py
LUQUE - PARAGUAY

Nº de Timbrado: 13636216
Fecha Inicio de Vigencia: 11/09/2019
Fecha Fin de Vigencia: 30/09/2020
RUC: 80023989 - 0

FACTURA

Nº 001 - 009 0000007

FECHA DE EMISION:	28 OCT. 2019	CONDICION DE VENTA:	CONTADO ☐ CREDITO ☑
RUC:	80004239-5	TELEFONO:	
NOMBRE O RAZON SOCIAL:	MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES	NOTA DE REMISION Nº:	
DIRECCION:	Oliva y Alberdi		

CANTIDAD	CLASE DE MERCADERIA Y/O SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	VALOR DE VENTA		
			EXENTAS	5%	10%
	Contrato S.G. Ministro N° 452/2018 según Resolución N° 2388/2018.-				
	LLAMADO MOPC Nº 35/2018 - LPI DE EMPRESAS CONSTRUCTORAS ESPECIALIZADAS EN OBRAS VIALES CONTRATO DE **REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO DE CARRETERAS POR NIVELES DE SERVICIOS (CREMA) PROGRAMA DE HABILITACIÓN DE LA RED VIAL PAVIMENTADA.** CONTRATO DE PRÉSTAMO CAF Y CONTRATO DE PRÉSTAMO FONPLATA Nº PAR-22/2016, APROBADOS POR LEY Nº 6024/2018. AD REFERENDUM DE LA REPROGRAMACIÓN PRESUPUESTARIA. Ruta Departamental Villeta - Alberdi - ID 334630. **TRAMO: Desvio Villeta - Km 40.-**				
	Detalle del ANTICIPO FINANCIERO - GUARANIES Fondo Externo				
	a.- Monto TOTAL OFERTADO es de :	137.845.274.002			
	b.- Monto Obras Puesta a Punto (a x 80%)es :	110.276.219.202			
	c .- Total ANTICIPO (b x 10%) c/IVA es :	11.027.621.920			
	d .- Segunda Parte del ANTICIPO (b x 5%) c/IVA	5.513.810.960			
	MONTO DEL ANTICIPO SOLICITADO (GUARANIES)				
	e- 1ER. PARTE DEL ANTICIPO (= d) c/IVA	5.513.810.960			5.513.810.960
SUB-TOTAL			-	-	5.513.810.960
TOTAL A PAGAR:	**(Son Guaraníes Cinco Mil Quinientos Tres Millones Ochocientos Diez Mil Novecientos Sesenta)**				5.513.810.960

LIQUIDACION DEL IVA: (5%) - (10%) 501.255.542 TOTAL IVA: 501.255.542

50 HOJAS - 50 X 3 DEL 0000001 al 0000050 - IX - 19 - AVDA. PRIMER PRESIDENTE 3432 c/ Tte. Giménez y M. Onieva
PISTILLI PRODUCCIONES S.R.L. - RUC: 80080875 - 4 - Tel:(021) 293 146 - Ced. Habil.1929.

ORIGINAL: CLIENTE